

Expediente: **11373/16**

Carátula: **OSCAR BARBIERI S.A. C/ FERREIRA DANIEL FERNANDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20266387025 - OSCAR BARBIERI S.A., -ACTOR

90000000000 - FERREIRA, DANIEL FERNANDO-DEMANDADO

20266387025 - OSTENGO, RAUL HORACIO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 11373/16



H106039283206

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO:OSCAR BARBIERI S.A. c/ FERREIRA DANIEL FERNANDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°11373/16.

Proveyendo escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: OSTENGO, RAUL HORACIO (H) - 04/08/2026 15:03

San Miguel de Tucumán, 05 de agosto de 2026. 1) Téngase presente la documentación adjuntada.- 2) Atento a lo solicitado y constancias en autos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 23293.89 en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 20614.07 - menos el 8% - \$ 1649.13 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona IVA - \$ 4328.95 - por ser el letrado Responsable Inscripto). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209562641166 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado **RAÚL HORACIO OSTENGO, M.P. N° 5130 CUIT N° 20-26638702-5**, radicada en el **BANCO SANTANDER S.A., N° 230-364076/8, CBU N° 0720230088000036407686**, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209562641166 el importe de \$ 3710.54 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059 (constituídos por \$ 2061.41 y \$ 1649.13 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **RAÚL HORACIO OSTENGO, M.P. N° 5130 CUIT N° 20-26638702-5**, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos,

haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 11373/16. -

Se confeccionó oficio digital.-

Actuación firmada en fecha 05/08/2026

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274
Certificado digital:
CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.